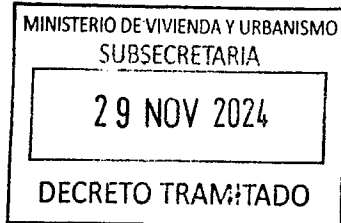


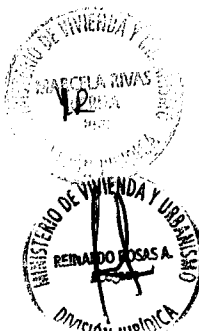
**APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE TERRENOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TRAMO ALAMEDA MELIPILLA", EN LAS COMUNAS DE PEÑAFLO, TALAGANTE, EL MONTE, PADRE HURTADO, MAIPÚ Y MELIPILLA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**



**SANTIAGO, 29 NOV 2024**  
**Nº 76**  
**DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/**

**VISTO: HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

- a) El artículo 51 de la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Nº 1.9 de la parte I del artículo 1º del D.S. Nº 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta Nº 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) Las Fichas de Evaluación de Terrenos Nºs 117-2024, 118-2024, 119-2024, 120-2024, 121-2024, 122-2024, 123-2024, 124-2024, 125-2024, 126-2024, 128-2024, 129-2024, 130-2024, 131-2024, 132-2024, 134-2024, 135-2024, 136-2024, 137-2024, 138-2024, 139-2024, 140-2024, 141-2024, 142-2024, 143-2024, y 144-2024, todas con fecha septiembre de 2024; y la Ficha de Evaluación de Terrenos Nºs 133-2024, con fecha octubre de 2024, todas elaboradas por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo;
- f) Los Planos Generales de Expropiación del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", de la Región Metropolitana de Santiago, correspondientes a cada uno de los Lotes a expropiar, elaborados en abril de 2024, en las escalas que cada uno señala, suscritos por el encargado de la Sección de Adquisición de Inmuebles del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y por la Empresa de Ferrocarriles del Estado;
- g) El Oficio Ordinario Nº 4.332, de fecha 17 de octubre de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- h) El Oficio Ordinario Nº 4.587, de fecha 4 de noviembre de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- i) El Oficio Ordinario Nº 2.235, de fecha 7 de noviembre de 2024, del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y,



### CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del oficio ordinario citado en el visto g), complementado mediante el oficio ordinario citado en el visto h), el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano solicitó a esta Cartera de Estado la elaboración del decreto que aprueba el Programa de Expropiaciones de terrenos que se destinarán a la implementación del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", en las comunas de Peñaflo, Talagante, El Monte, Padre Hurtado, Maipú y Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago, el cual tiene asignado el Código BIP 40019826-0, y considera una superficie total aproximada a expropiar de 20.802,72 metros cuadrados.

2. Que, mediante las fichas de evaluación de terrenos suscritas por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, todas citadas en el visto e), se informó que todos los lotes que se singularizarán en la parte resolutive de este acto administrativo, cuentan con un informe normativo previo favorable, por lo que cumplen la normativa de los planes reguladores para ser destinados al citado proyecto.

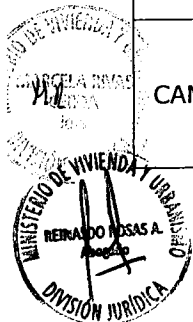
3. Que, se han tenido a la vista los Planos Generales de Expropiación del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", todos citados en el visto f), los que dan cuenta de cada uno de los Lotes a expropiar por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

4. Que, mediante el oficio ordinario citado en el visto i) el Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional solicitó a la Jefa de la División Jurídica, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la elaboración del acto administrativo que apruebe el programa de expropiaciones de terrenos destinados a la implementación del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", en las comunas de Peñaflo, Talagante, El Monte, Padre Hurtado, Maipú y Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago, dicto el siguiente

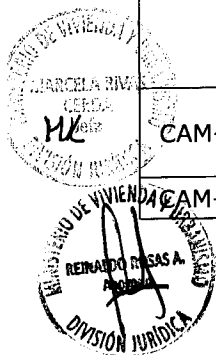
### DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa de expropiaciones para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral Infraestructura Ferroviaria, Tramo Alameda Melipilla", Código BIP 40019826-0, conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación, todos en las comunas de Peñaflo, Talagante, El Monte, Padre Hurtado, Maipú y Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago:

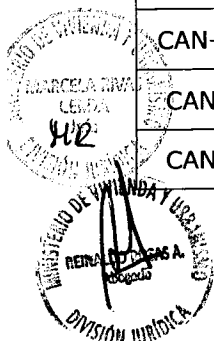
LOTE	DIRECCIÓN	ROL SII	COMUNA	PROPIETARIO APARENTE	SUP. A EXPROPIAR m <sup>2</sup>
CAM-02	Balmaceda 2349 X	309-1	Peñaflo	Frioandino SpA	175,92
CAM-04	PC 6 Colonia Alemana	309-28	Peñaflo	Sigleithmaier Dorn Lilian María	100,82
CAM-06	Fdo. Santa Ana LT.142	502-691	Talagante	Viña Undurraga	80,71
CAM-17	Hijuela Cuarta Lote A	250-2	El Monte	Correa Fontecilla María Teresa J y otros	4.270,09
CAM-18	Parcela Los Naranjos del plano de división de la Hijuela Cuarta del predio de Huertos de San Miguel ubicada en la comuna de El Monte	SIN ROL	El Monte	Correa Fontecilla Maria Teresa	441,81
CAM-19A	Resto de la parcela Santa Blanca compuesta de un Sector Alto y un Sector Bajo, proveniente del Lote A de la hijuela Tercera del Predio	SIN ROL	El Monte	Pedro Pablo Correa Fontecilla	213,91



	"Huertos de San Miguel"				
CAM-19B	Sta Blanca Sector Alto LT 1	250-35	El Monte	Blanca Correa Larrain	207,82
CAM-20A	PC El Carmen Oriente Alto	250-17	El Monte	Fontecilla Bascuñán Teresa	281,33
CAM-20B	PC El Carmen Alto LT. Poniente B	250-39	El Monte	Fontecilla Bascuñán Maria Teresa	103,19
CAM-20C	PC El Carmen Alto LT. Poniente A	250-38	El Monte	Correa Larrain Magdalena Maria D	91,15
CAM-21	PC Magdalena Sector Alto	250-15	El Monte	Correa Larrain Magdalena	273,77
CAM-22	PC María Luisa Sector Alto	250-14	El Monte	Correa Larrain Maria Luisa	169,97
CAM-23	El Huerto S/N	250-7	El Monte	Febre Rodolfo Fernando	484,70
CAM-24	Lote B Fundo San Miguel El Escorial	250-3	El Monte	Agrícola El Monte S A	361,39
CAM-26A	LS CARRERA 381	73-8	El Monte	Sauri Iturrieta Eduardo José	41,36
CAM-39C	Lote SEIS-D de la subdivisión del Lote número seis de los en que se dividió el resto de la Higuera Tercera del Fundo San Luis, ubicado en la Comuna de El Monte	SIN ROL	El Monte	Sofía del Carmen Vilches Larenas, María Angélica Díaz Saldías y Sergio Antonio Perez Toro"	169,02
CAM-39E	Una porción del predio que corresponde a las parcelas números ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta y cuatro de la subdivisión del predio denominado Fundo Santa Juana, que corresponde a la higuera Quinta del Fundo San Luis de Llopero o Monte Blanco	SIN ROL	El Monte	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE CERDOS LIMITADA	759,27
CAM-42A	Los Libertadores 1395	256-148	El Monte	Suc. del Moral Ara Pablo	437,16
CAM-43	Av. Los libertadores 1415 LT. 3	256-328	El Monte	Budd Precht Francis Thomas	538,86
CAM-45B	Los Libertadores 1703 - El Paico	269-6	El Monte	Serrano Joerges Francisca y Otra	401,15
CAM-49B	Chinigue B C G 0	269-141	El Monte	Soc. Distribuidora De Cerdos Ltda.	567,69
CAM-49K	El sitio número veintitrés del Proyecto de Parcelación Chiñigüe - El Cristo	SIN ROL	El Monte	Rafael Manzo Cáceres	375,31
CAM-51A	ST 9 LT 10 Santa Victoria	2706-145	Melipilla	Muga Alvarez Luis Alberto	67,46
CAM-51B	Lote número Nueve del Sector B, del plano de división de parte de los predios "Parcela El Sauce" y "Primera porción de la Parcela Las Vacas", ubicada en Chiñigüe	SIN ROL	Melipilla	Dina Del Pilar Tapia Barahona y Sara Maria Tapia Barahona	349,60
CAM-51C	Inmueble ubicado en Fundo Santa Victoria de Chiñigüe, Lote número nueve-A	SIN ROL	Melipilla	Jose Germán Valladares Jiménez	241,77
CAM-51D	Sta Victoria LT 8	2088-25	Melipilla	Suc. Vilches Ramirez	422,31



				Griselda o Gri	
CAM-51E	Sta Victoria LT 7	2088-24	Melipilla	Hernandez Cabrera Juan	496,19
CAM-51F	LT 6 Ruta G 78 4577 ST 7 Chinihue	7050-7	Melipilla	Néstor Jose Toledo Armijo	112,04
CAM-51G	LT 6 Ruta G 78 04577 ST 6 Chinigue	7050-6	Melipilla	Julio Roberto Toledo Armijo	114,18
CAM-51H	LT 6 Ruta G 78 04577 ST 5 Chinigue	7050-5	Melipilla	Ariel Eduardo Toledo Armijo	115,81
CAM-51I	LT 6 Ruta G 78 04577 ST 4 Chinihue	7050-4	Melipilla	Hugo Enrique Toledo Armijo	137,24
CAM-51J	LT 6 Ruta G 78 04577 ST 3 Chinigue	7050-3	Melipilla	Ruth Del Carmen Toledo Armijo	119,94
CAM-51K	LT 6 Ruta G-78 04577 ST 2 Chinihue	7050-2	Melipilla	Norma Eugenia Toledo Armijo	125,82
CAM-51L	LT 6 Ruta G 78 04577 ST 1 Chinigue	7050-1	Melipilla	Fernando Antonio Toledo Armijo	83,74
CAM-51M	Inmueble ubicado en Fundo Santa Victoria de Chiñigüe Lote Número Cinco, B	SIN ROL	Melipilla	José Raúl Rivera Rojas	83,72
CAM-51N	Lote Número Cinco del sector "B", del plano de división de parte de los predios "Parcela El Sauce" y "Primera Porción de la Parcela Las Vacas", ubicado en Chiñigüe, de esta comuna	SIN ROL	Melipilla	Fernando Antonio Toledo Armijo	420,79
CAM-51O	Lote C, de la división de la propiedad denominada lote Número Cuatro, del sector B, del plano de división de parte de los predios "Parcela El Sauce" y "Primera Porción de la Parcela Las Vacas", ubicada en Chiñigüe de esta Comuna	SIN ROL	Melipilla	Rolando Fermín Vera Gutierrez	89,37
CAM-51P	Lote B, de la división de la propiedad denominada lote Número Cuatro, del sector B, del plano de división de parte de los predios "Parcela El Sauce" y "Primera Porción de la Parcela Las Vacas", ubicada en Chiñigüe de esta Comuna	SIN ROL	Melipilla	Sergio Enrique Vera Gutierrez	91,95
CAM-51Q	LTA LT 4 Sector B El Sauce	2088- 241	Melipilla	Avendaño Stuardo Leonor Agueda	142,03
CAM-51R	Sta Victoria LT 3	2088-20	Melipilla	Movimientos De Tierra Transportes	125,13
CAM-51S	Sta Victoria LT 2	2088-19	Melipilla	Espinoza Gallardo Juan Andrés	225,06
CAM-52A	Lote número Uno del Sector "B" del plano de división de parte de los predios "Parcela El Sauce" y "Primera Porción de la Parcela Las Vacas", ubicada en Chiñigüe.	SIN ROL	Melipilla	Adriana del Carmen, Pilar de Las Mercedes y Victor Manuel, Todos de apellido Malhue Hernandez, y Elena Rosa Hernandez Cabrera	293,18
CAM-52B	Huaulemu Carretera 78 Chinigue El Marco	2088-5	Melipilla	Comercial E Inmobiliaria Nacional	812,46
CAM-58B	Fdo Ostolazas LT 4	2087-21	Melipilla	Ilustre Municipalidad De Melipilla	127,38
CAN-01	PJ SN Ramon 101 Sector INSA	1-6	Maipú	Colegio 275	608,89
CAN-2	CAM A MELIPILLA KM 16	1-2	Maipú	Goodyear de Chile S A I C	458,51
CAN-12A	Parc Los Bosquinos ST 12	1035- 201	Maipú	Pacheco Villavicencio Romualdo	33,80
CAN-27	El Sotillo PC 1	334-4	Padre Hurtado	Rojas Maturana Carlos Antonio	1.567,72
CAN-29	Parcela número Tres, de la Hijuela Dos del Fundo Santa	SIN ROL	Peñaflor	Don Hector Alfonso reyes huerta y don José	364,89



	Amalia de la comuna de Peñaflor			Gilberto Reyes Huerta	
CAN-30	Hijuela Cuarta	334-109	Peñaflor	Fisco Ejercito de Chile	1.307,01
CAN-31A	Lote número doce del loteo "Sucesión Alberto Catalán Jerez o Santa Cruz de la Victoria", de la comuna de Peñaflor, provincia de Talagante	SIN ROL	Peñaflor	Sociedad Castillo y Asociados Corredora SpA	55,92
CAN-33	LOTE B DOS, de la subdivisión del Lote B, ubicado al Sur de la Chacra Santa Marta, en el camino pavimentado Santiago Cartagena, entre marruecos y Malloco	SIN ROL	Peñaflor	Mario Raúl Núñez Agelef, Margarita Ayelef Lemunao, Alicia Del Carmen Núñez Agelef, Lus Alberto Núñez Agelef, Maria Jacqueline Núñez Agelef	302,72
CAN-34	Bien común número cuatro, del lote C en que se subdividió el lote B de la parcela número uno de la Cooperativa Malloco Limitada	SIN ROL	Peñaflor	Vasco Edison Toledo Verdugo	759,69

Superficie total aproximada a expropiar: **20.802,72**

**metros cuadrados.**

**2. PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de las provincias de Talagante, Melipilla y Santiago, si los hubiere.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

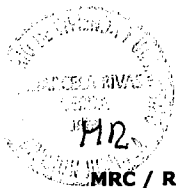


**CARLOS MONTES CISTERNAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRO**



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**Gabriela Elgueta Poblete**  
**GABRIELA ELGUETA POBLETE  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



MRC / RRA

**TRANSCRIPCIONES:**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- SERVIU METROPOLITANO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART.6.

